



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0397

Auscultado el registro correspondiente, se avizora que ya fueron incluidos allí tanto la demandada ELSA MARÍA MATEUS MATEUS como las PERSONAS INDETERMINADAS:

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	41.438.279	BARBARA VILLALOBOS DE GALINDO	08-09-2022
DEFENSOR PRIVADO	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	1.031.138.877	CRISTIAN ANDRES PIÑEROS GONZALEZ	08-09-2022
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI			ELSA MARÍA MATEUS MATEUS	11-07-2023
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI			PERSONAS QUE SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INDETERMINADOS	08-09-2022

También se evidencia, que fue reseñado el predio, materia de pertenencia (archivo 36 fl.3).

En consecuencia, surtido el término emplazatorio en silencio, **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., al abogado **REINALDO TORRES ARIAS** para que comparezca a notificarse y represente en este asunto a la demandada ELSA MARÍA MATEUS MATEUS así como a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Comuníquesele el anterior nombramiento en el correo electrónico **torresmovil22@hotmail.com** con las advertencias correspondientes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ